

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la nota presentada por la Comisión Vecinal del Barrio Juan Domingo Perón de nuestra ciudad, solicitando colaboración para hacer posible la Construcción de una sede-So-/cial; y

CONSIDERANDO

Que no cuentan con medios económicos a tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES MIL QUINIEN-/TOS (A 1500.-) a nombre del Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Juan Domingo Perón, Señor Omar Antonio PEREZ D.N.I Nº 14.923.106 como colaboración para hacer posible la Construcción de la Sede-Social del mencionado Barrio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente Subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cum-/plido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 109 /88.-

USHUAIA, 30 MAY 1988

